



Factura: 001-001-000058009



20191701040P04301

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701040P04301						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE OCTUBRE DEL 2019, (16:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRA LÓPEZ GREISIS JOSEFINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756842967	VENEZOLANA	CEDENTE	C
Natural	LLOVERA VASQUEZ DANIEL PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756842975	VENEZOLANA	CEDENTE	C
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR RUIZ GABRIELA CELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756501266	VENEZOLANA	CESIONARIO (A)	C
Natural	BRICENO GONZALEZ JOSÉ RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	144472295	VENEZOLANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	510.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
WELLSERPRO ENGINEERING C. LTDA.**

QUE OTORGAN

GREISIS JOSEFINA GUERRA LOPEZ

DANIEL PAUL LLOVERA VASQUEZ

A FAVOR DE

GABRIELA CELINA SALAZAR RUIZ

JOSÉ RAFAEL BRICEÑO GONZÁLEZ

CUANTÍA: USD \$ 510,00

(DI: 3^a;

COPIAS)

c.a.p

Escritura No: 20191701040P04301

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública por una parte, los cónyuges señora **Greisis Josefina Guerra Lopez** y señor **Daniel Paul Llovera Vásquez**, por sus propios derechos y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal, de 33 y 35 años de edad, empleados privados, domiciliados en la Avenida Amazonas y Colon N25, Edificio Amazonas Parc, de esta ciudad de Quito,



Dra. Paola Andrade Torres

con número de teléfono celular cero nueve ocho siete siete nueve siete cero seis seis (0987797066) y cero nueve ocho cuatro dos cero cuatro siete dos uno (0984204721), y con correos electrónicos ggresys@gmail.com / dapalova@gmail.com, en la calidad de CEDENTES, y por otra parte, la señora **Gabriela Celina Salazar Ruiz**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, de cuarenta y un años de edad, empleada privada, domiciliada en la calle Chimborazo y Pasaje A E106, Conjunto Los Ceibos, Cumbayá de esta ciudad de Quito, con número de teléfono celular cero nueve tres siete cinco uno cinco ocho cinco (0983751585), y con correo electrónico g.salazar@wellserpro.com, y el señor **José Rafael Briceño Gonzalez**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil divorciado, de treinta y nueve años de edad, empleado privado, domiciliado en la calle Moscú N34-61 y Republica de El Salvador, Edificio Arbat, de esta ciudad de Quito, con número de teléfono celular cero nueve ocho siete uno seis nueve cinco cinco seis (0987169556), y con correo electrónico arjosebriceno@gmail.com, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad venezolana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes los tres primeros comparecientes, y en virtud de haberme exhibido su pasaporte cuya copia certificada se adjunta como habilitante el último de los comparecientes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



de los efectos y resultados del contrato que a celebrarlo proceden, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escritura Públicas, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señora **Greisis Josefina Guerra Lopez** y el señor **Daniel Paul Llovera Vasquez**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, de nacionalidad venezolana, de treinta y tres / treinta y cinco años de edad respectivamente, empleados privados, domiciliados en la Avenida Amazonas y Colon N25, Edificio Amazonas Parc, de esta ciudad de Quito, con número de teléfono celular cero nueve ocho siete siete nueve siete cero seis seis (0987797066) y cero nueve ocho cuatro dos cero cuatro siete dos uno (0984204721), correos electrónicos ggresys@gmail.com y dapalova@gmail.com y titulares de las cédula de identidad número uno siete cinco seis ocho cuatro dos nueve seis guión siete (175684296-7) y uno siete cinco seis ocho cuatro dos nueve siete guión cinco (175684297-5) respectivamente, y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS la señora **Gabriela Celina Salazar Ruiz**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad venezolana, de estado civil casada, de cuarenta y uno años de edad, empleada privada, domiciliada en la calle Chimborazo y Pasaje A E106, Conjunto Los Ceibos, Cumbayá de



Dra. Paola Andrade Torres

esta ciudad de Quito, con número de teléfono celular cero nueve tres siete cinco uno cinco ocho cinco (0983751585), con correo electrónico g.salazar@wellserpro.com y titular de la cédula de identidad número uno siete cinco seis cinco cero uno dos seis guión seis (175650126-6), y el señor **José Rafael Briceño Gonzalez**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad venezolana, de estado civil divorciado, de treinta y nueve años de edad, empleado privado, domiciliado en la calle Moscú N34-61 y Republica de El Salvador, Edificio Arbat, de esta ciudad de Quito, con número de teléfono celular cero nueve ocho siete uno seis nueve cinco cinco seis (0987169556), con correo electrónico arjosebriceno@gmail.com y pasaporte número uno cuatro cuatro cuatro siete dos dos nueve cinco (144472295). Los comparecientes otorgan el presente instrumentos por sus propios y personales derechos y son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A). La compañía WELLSERPRO ENGINEERING C. LTDA., se constituyó ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, el tres (03) de Octubre de dos mil diecisiete (2017) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco (05) de Octubre de dos mil diecisiete (2017). **B).** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía WELLSERPRO ENGINEERING C. LTDA. celebrada el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) autorizó por unanimidad la cesión de participaciones de conformidad con el Acta que se adjunta a la presente. **C)** La socia Greisis Josefina Guerra Lopez y su cónyuge Daniel Paul

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Llovera Vasquez son propietarios de quinientas diez (510) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la Compañía WELLSERPRO ENGINEERING C. LTDA. **CLAUSULA TERCERA: CESION PARTICIPACIONES.-** De acuerdo a lo establecido en los antecedentes LOS CEDENTES Greisis Josefina Guerra Lopez y su cónyuge Daniel Paul Llovera Vasquez ceden y transfieren diez (10) participaciones a favor de José Rafael Briceño González y quinientas (500) participaciones a favor de Gabriela Celina Salazar Ruiz. LOS CESIONARIOS aceptan incondicionalmente las cesiones aquí detalladas. **CLAUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** De conformidad con la cesión de participaciones aquí detallada, el nuevo cuadro de integración del capital, quedará de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
José Rafael Briceño González	Venezolana	10	USDS 10,00	1%
Gabriela Celina Salazar Ruiz	Venezolana	990	USDS 990,00	99%
TOTAL		1.000	USDS 1.000,00	100%

CLAUSULA QUINTA: ANOTACIONES.- La presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía y al margen de su inscripción en



Dra. Paola Andrade Torres

el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía.- **CLAUSULA SEXTA.- PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las Partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América por cada participación que LOS CESIONARIOS pagan en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento y que LOS CEDENTES declaran recibir a su entera satisfacción.- **CLAUSULA SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente Escritura Pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán por cuenta de LOS CESIONARIOS.- **CLAUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Tanto LOS CEDENTES como LOS CESIONARIOS de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente Escritura Pública de cesión de participaciones.- **CLAUSULA NOVENA.- DECLARACIONES.-** Los comparecientes certifican y declaran que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de forma unánime se resolvió favorablemente la cesión de participaciones conforme consta en los términos de la presente Escritura Pública y de conformidad al Acta de Junta que forma parte como documento habilitante.- Usted señora Notaria, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Doctora Mérida Elena Nájera Moreira, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil guion cuatrocientos dieciocho del Foro



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



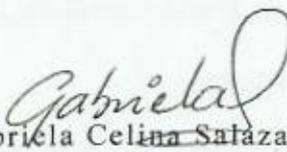
de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Greisis Josefina Guerra Lopez
c.i. 1756842967

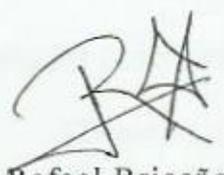



f) Daniel Paul Llovera Vasquez
c.i. 1756842975




f) Gabriela Celina Salazar Ruiz
c.i. 1756501266



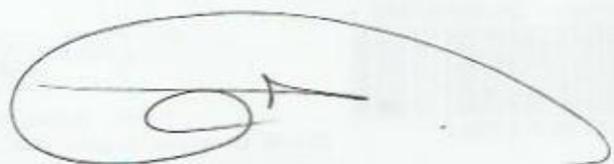

f) José Rafael Briceño González
Past. 144472295







Dra. Paola Andrade Torres





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1756842967

Nombres del ciudadano: GUERRA LOPEZ GREISIS JOSEFINA

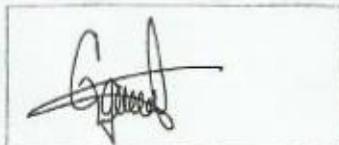


Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: VENEZOLANA



Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LLOVERA VASQUEZ DANIEL PAUL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUERRA NORIEGA JOSE MERCEDES

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: LOPEZ DE GUERRA YOLANDA JOSEFINA

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-267-67063



196-267-67063

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGALIZACION

175684296-7

IDENTIDAD*EXT
 ANILLO DE FIRMAS
**GUERRA LOPEZ
 GREISIS JOSEFINA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Venezuela
 Caracas
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-03-05
 NACIONALIDAD: VENEZOLANA
 SEXO: F
 ESTADOCIVIL: CASADO
 DANIEL PAUL
 LLONERA VASQUEZ




INSTRUMENTO DE REGISTRO Y/O DE LEGALIZACION
 INICIAL LAS PERMI POR LA LEY V4343V4442

PRESENTE Y NOMBRAS DEL INSTRUMENTO
GUERRA NORIEGA JOSE MERCEDES
 ANILLO Y NOMBRAS DE LA MADRE
LOPEZ DE GUERRA YOLANDA JOSEFINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2015-07-02
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-07-02

PROFESION Y/O OCUPACION
 LAS PERMI POR LA LEY




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION DUPLICADO
 EXENCION O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del OPOCS
 175684296-7 000-0000
GUERRA LOPEZ GREISIS JOSEFINA

4 USD: 0
 6254279
 DISTRITO DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA 00011
 434279 23/09/2019 14:58:02

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, **14 OCT 2019**
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1756842975

Nombres del ciudadano: LLOVERA VASQUEZ DANIEL PAUL

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRA LOPEZ GREISIS JOSEFINA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LLOVERA PANZARELLI PAUL

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: VASQUEZ SAEZ YAJAIRA

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-267-67109



197-267-67109

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

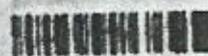


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
AFILIADOS Y FOMIPIRES
LLOVERA VASQUEZ DANIEL PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO

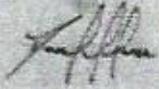
Venezuela
Año de FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-28
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CONYUGES JOSEFINA GUERRA LOPEZ

N. 175684297-5


INSTRUCCION INICIAL PRESENCIALES / EXT. PRESENCIALES LAS PERM. POR LA LEY V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LLOVERA PANZARELLI PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VASQUEZ SAEZ YAJAIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-07-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-02


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 v Desig. de Autoridades del CPDCC
175684297-5 000 - 0000
LLOVERA VASQUEZ DANIEL PAUL



Dra. Paola Andrade Torres

4 USD 0
de 354278 PROVINCIAL DE PICHINCHA - 000
6354278 23/09/2019

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

14 OCT 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1756501266

Nombres del ciudadano: SALAZAR RUIZ GABRIELA CELINA

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MICHIELI GONZALEZ CESAR ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAZAR MARCANO ORLANDO JOSE

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: RUIZ DE SALAZAR CRISEIDA

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-267-67167



195-267-67167

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

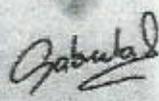
CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT N. 175650126-6


 APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR RUIZ GABRIELA CELINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Venezuela
 Maracay
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-13
 NACIONALIDAD VENEZOLANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 CESAR ENRIQUE MICHELI GONZALEZ



INSCRIPCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OTORGACIÓN
LAS PERMI POR LA LEY E33392222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR MARCANO ORLANDO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ DE SALAZAR CRISEIDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-01-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-08


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
 175650126-6 000 - 0000
SALAZAR RUIZ GABRIELA CELINA

4 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
6360091 6360091 14/10/2019 13:00:54

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

14 OCT 2019
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA WELLSERPRO ENGINEERING C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de Septiembre de 2019, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Chimborazo y Pasaje A E106, Conjunto Los Ceibos, Cumbaya, Provincia Pichincha, Cantón Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía WELLSERPRO ENGINEERING C. LTDA.:

- Greisis Josefina Guerra Lopez, propietaria de quinientas diez (510) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 1,00); y;
- Gabriela Celina Salazar Ruiz, propietaria de cuatrocientas noventa (490) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 1,00);

Los socios por ser en conjunto propietarias del 100% del capital suscrito, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, las socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Por decisión unánime de los asistentes preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como Presidente de la Junta el Presidente de la Compañía Greisis Josefina Guerra Lopez; y, actúa como Secretaria de la Junta la Gerente General de la Compañía Gabriela Celina Salazar Ruiz.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente de la Junta la declara instalada y pide a la Secretaria que de lectura al orden del día:

1. **Autorización de la cesión de participaciones de la socia Greisis Josefina Guerra Lopez a favor de Gabriela Celina Salazar Ruiz y José Rafael Briceño González.**

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, razón por la cual el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaria que dé a conocer el primer y único punto del orden



Punto Uno. Autorización de la cesión de participaciones de la socia Greisis Josefina Guerra Lopez a favor de Gabriela Celina Salazar Ruiz y José Rafael Briceño González.

Dra. Paola Andrade Torres

Toma la palabra la socia Greisis Josefina Guerra Lopez, solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder quinientas diez (510) participaciones que posee en la Compañía WELLSERPRO ENGINEERING C. LTDA. de la siguiente manera: diez (10) participaciones que posee en la Compañía a favor de José Rafael Briceño González y quinientas (500) participaciones a favor de Gabriela Celina Salazar Ruiz.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria decide aprobar y autorizar por unanimidad las cesiones de participaciones antes descritas.

Con la mencionada cesión el cuadro de participaciones y socios de la compañía WELLSERPRO ENGINEERING C. LTDA. queda de la siguiente manera: -----

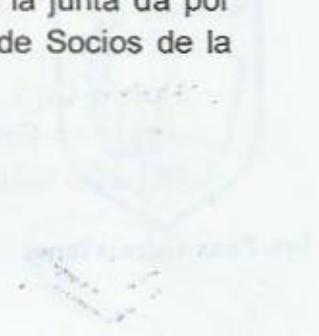
SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	NRO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Rafael Briceño González	Venezolana	USD \$ 10,00	10	1%
Gabriela Celina Salazar Ruiz	Venezolana	USD \$ 990,00	990	99%
TOTAL		USD\$ 1.000,00	1.000	100%

La Junta General de socios de la compañía por unanimidad autoriza al Gerente General como Representante Legal de la misma, para que emita el certificado que de constancia de la cesión de participaciones autorizada en la presente Junta General.

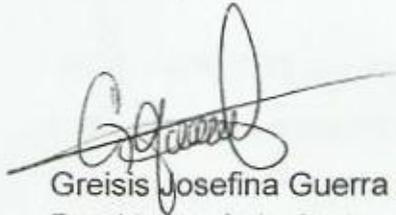
Adicionalmente se autoriza al Gerente General para que emita nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente Junta General, así como se autoriza por unanimidad a la doctora Mérida Elena Nájera Moreira para que realice todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón de Quito.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad por los presentes sin reserva ni modificación alguna.

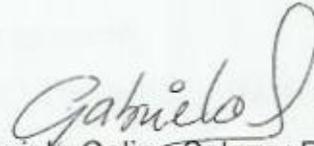
Siendo las 10:00 horas se levanta la sesión y el Presidente de la junta da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía WELLSERPRO ENGINEERING C. LTDA.



Suscriben la presente acta en unidad de acto todos los participantes en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.



Greisis Josefina Guerra Lopez
Presidente de la Junta
Socia



Gabriela Celina Salazar Ruiz
Secretaria de la Junta
Socia



Dra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-002-000088489



20191701006O02583

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006O02583

MATRIZ	
FECHA:	15 DE OCTUBRE DEL 2019, (17:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4817

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WELL SERPRO ENGINEERING C.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792801842001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4301

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

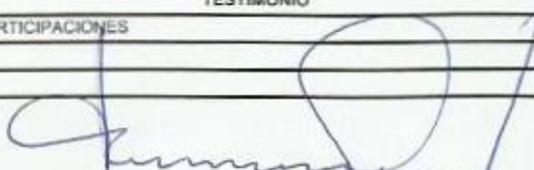
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006O02583

MATRIZ	
FECHA:	15 DE OCTUBRE DEL 2019, (17:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4817

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WELL SERPRO ENGINEERING C.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792801842001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4301


 Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta, cantón Quito



Támara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA WELLSERPRO ENGINEERING C. LTDA., celebrada ante mi Támara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, de fecha 03 de octubre del 2017, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA WELLSERPRO ENGINEERING C. LTDA., otorgada por GREISIS JOSEFINA GUERRERO LOPEZ y DANIEL PAUL LLOVERA VÁSQUEZ, a favor de GABRIELA CELINA SALAZAR RUIZ y JOSÉ RAFAEL BRICEÑO GONZÁLEZ, conforme consta de la escritura pública, celebrada ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, de fecha 14 de octubre del 2019, que antecede.- Quito, 16 de octubre del 2019.-



TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 70340



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	182579
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1026
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /14/10/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WELLSEPRO ENGINEERING C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE GREISIS JOSEFINA GUERRA LOPEZ TRANSFIERE 510 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 500 A GABRIELA CELINA SALAZAR RUIZ Y 10 A JOSE RAFAEL BRICEÑO GONZALEZ.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4503 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

